



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJÁN

Jr. Grau N° 207 – teléfono 044- 544396

ACUERDO DE CONCEJO N° 111-2015-MDP

Paiján, 24 de Setiembre del 2015

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJÁN:

VISTO:

En Sesión de Concejo Ordinaria de fecha 17-09-15 el Expediente Administrativo N° 6416-2015-Tram Doc, presentado por la Señora Elsy Magaly Florián Goicochea, Solicitando Autorización del uso del Coliseo Municipal;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que los Gobiernos Locales son entidades básicas de organización territorial del estado de municipalidades del estado y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia. Asimismo en concordancia con la Constitución Política del Estado dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, Administrativos y de Administración con sujeción a ley;

Que, mediante Solicitud de fecha 15 de Setiembre del 2015, presentado por la Señora Elsy Magaly Florián Goicochea, Solicitando Autorización del uso del Coliseo Municipal, para llevar a cabo una pollada deportiva a realizarse el día Ocho de Octubre del año en curso, por el aniversario del local la Ramadita;

Que, La Ley N° 27972; Ley orgánica de Municipalidades, en su artículo 9°, Prescribe Las Atribuciones del Concejo Municipal, Inciso 8° Aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos;

Que, en Sesión de Concejo Ordinaria de fecha 17-09-15, el Pleno de Concejo aprobó por Unanimidad la Autorización del Uso del Coliseo para pollada deportiva, a favor de la Señora Elsy Magaly Florián Goicochea, a realizarse el día 08 de Octubre del año en curso; dicho evento no debe exceder de las 6:00 pm del mismo día, se prohíbe la venta de bebidas alcohólicas. Bajo Responsabilidad. Así mismo La Solicitante deberá hacer el pago correspondiente por el servicio de energía;

Que, Estando al Vº Bº de Gerencia Municipal, Asesoría Legal; y en uso de las atribuciones que se le confiere al titular del pliego y al Art. 9º de la Ley N° 27972-“Ley Orgánica de Municipalidades”;

SE ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.-APROBAR por unanimidad, la Autorización del Uso del Coliseo para pollada deportiva, a favor de la Señora Elsy Magaly Florián Goicochea, a realizarse el día 08 de Octubre del año en curso; dicho evento no debe exceder de las 6:00 pm del mismo día, se prohíbe la venta de bebidas alcohólicas. Bajo Responsabilidad. Así mismo La Solicitante deberá hacer el pago correspondiente por el servicio de energía eléctrica.

ARTICULO SEGUNDO.-ENCARGAR a la Sub Gerencia de Administración Tributaria consignar el monto aproximado por concepto de pago de servicio de energía eléctrica.

ARTICULO SEGUNDO.-NOTIFICAR a Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Administración Tributaria, Caja y demás dependencia de esta comuna, a fin de dar cumplimiento al presente acuerdo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE



PAIJÁN EL DORADO DEL VALLE CHICAMA